

EXP-UNC:48893/2016

Córdoba, 27 OCT 2016

VISTO

La RD 1847/16 por la que se aprobó la ayudantía alumno de la alumna Valeria Cecilia Bogino realizada en la **Cátedra de Biología Evolutiva Humana** en el periodo 11.09.2013 al 11.09.2015; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se omitió por un error involuntario, prorrogar la ayudantía de la alumna Valeria Cecilia Bogino, siendo que obra el informe respectivo en el presente expediente donde el Profesor Germán Pereno, a cargo de la cátedra, solicita su renovación.

Que corresponde se realice esta prórroga de ayudantía a la alumna Valeria Cecilia Bogino.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Prorrogar la ayudantía alumno ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez a la alumna Valeria Cecilia Bogino en la Cátedra de Biología Evolutiva Humana, con reconocimiento de funciones desde el **12.09.15**.

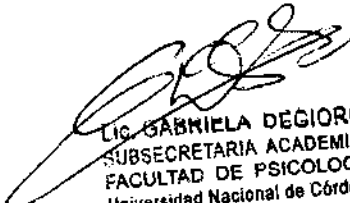
Artículo 2º: La ayudante alumna cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

Artículo 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía alumno, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante alumno durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

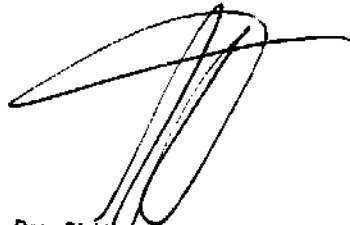
Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1923



LIC. GABRIELA DEGIORGI
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA